

---

# Estructuración de su empresa

## Descripción general de la guía

Esta guía está diseñada para proporcionar información básica sobre algunos de los aspectos jurídicos y prácticos que se deben tener en cuenta en la creación de una empresa, y únicamente se aplica a las leyes de Nueva York. **ESTA GUÍA NO CONSTITUYE ASESORAMIENTO LEGAL Y NO ES UN SUSTITUTO DE ASESORÍA LEGAL O PROFESIONAL. SE LES RECOMIENDA ENFÁTICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DESEAN CREAR UNA EMPRESA QUE CONSULTEN A ASESORES PROFESIONALES EN ASUNTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS.**

Esta guía suministra información sobre las siguientes estructuras legales:

Entidades comerciales sin personalidad jurídica

- Empresa unipersonal
- Sociedad colectiva

Entidades comerciales con personalidad jurídica

- Sociedad en comandita (LP, por sus siglas en inglés)
- Corporaciones
  - Corporación de tipo C
  - Corporación de tipo S
- Sociedad de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés)

Entidades comerciales para profesionales

## Aspectos jurídicos y prácticos básicos para tener en cuenta

Una de las primeras decisiones que tendrá que tomar como propietario de un negocio es la forma en que debe estructurarse la empresa. No hay una estructura jurídica única que se considere la mejor para todas las pequeñas empresas. La decisión de comenzar como propietario único o la elección de una de las estructuras organizativas más complejas, como una sociedad, corporación o Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC) depende de varios factores, entre ellos los que se indican a continuación.

Al elegir un tipo de entidad, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Su visión sobre el tamaño y la naturaleza de su empresa
- Número de copropietarios de la empresa
- Relación entre los propietarios y la gerencia
- Grado en el que buscará inversionistas externos
- Nivel de "estructura" y formalidad para los cuales está preparado como gerente
- Gastos, en tiempo y dinero, para la conformación y el mantenimiento de la entidad comercial
- Vulnerabilidad de la empresa para enfrentar demandas y otras obligaciones
- Implicaciones fiscales de las diferentes estructuras de propiedad
- Utilidades (o pérdidas) previstas de la empresa
- Si tendrá o no que reinvertir las ganancias en el negocio
- La necesidad de acceder a dinero en efectivo proveniente de la empresa para su uso personal

---

## **ENTIDADES COMERCIALES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA**

Usted puede crear ciertas entidades comerciales sin pasar por el proceso de elaboración y presentación de documentación formal. Los beneficios de este enfoque son la simplicidad, el bajo costo y la flexibilidad. Las desventajas son que no podrá gozar de muchos de los beneficios de protección que ofrecen las estructuras de entidades comerciales más formales. Los dos tipos de estructuras empresariales sin personalidad jurídica son empresa unipersonal y sociedad colectiva.

### **Empresa unipersonal**

La gran mayoría de las pequeñas empresas empiezan como empresas unipersonales porque esta entidad es el tipo más simple de organización empresarial para una persona que desea iniciar un negocio. Bajo esta estructura, su empresa es una extensión de usted. No existen pasos formales que deba cumplir ni presentación de documentos ante organismos públicos para conformar una empresa unipersonal. Sin embargo, muchas personas optan por operar su empresa unipersonal con la fórmula "bajo el nombre comercial de" o un nombre ficticio (por ejemplo, Candy's Treats), para lo cual se exige la presentación de un Certificado de Nombre Ficticio ante la oficina local del condado.

### **VENTAJAS**

- Forma más fácil y menos costosa de crear una entidad comercial.
- Los costos de mantenimiento continuo de la empresa son mínimos.
- Los propietarios únicos tienen el control total y, dentro de los parámetros establecidos por la ley, pueden tomar decisiones de manera individual como mejor les parezca.
- Las utilidades de la empresa se registran directamente en la declaración de impuestos personal del propietario sin imposición tributaria a nivel corporativo.
- Las empresas unipersonales se pueden convertir fácilmente en otro tipo de entidad a medida que el negocio crece.

### **DESVENTAJAS**

- Los propietarios únicos tienen responsabilidad ilimitada y directa, y son legalmente responsables de todas las deudas contraídas por la empresa, de modo que no sólo están en riesgo los activos de la empresa, sino también sus activos personales (la utilización de la fórmula "bajo el nombre comercial de" y la comercialización de su negocio bajo una razón social no creará una entidad jurídica aparte ni le protegerá de la responsabilidad directa).
- Pueden estar en desventaja para la recaudación de fondos, y a menudo están limitadas para utilizar los fondos de los ahorros personales y préstamos de consumo.
- Pueden tener dificultades para atraer a empleados de alto calibre, con experiencia en organizaciones más grandes o a aquellos que les motiva la oportunidad de ser dueños de una parte de la empresa.
- Como propietario único, las exigencias del funcionamiento de la empresa son altas y recaen exclusivamente sobre sus hombros sin el beneficio de recurrir a otros propietarios o socios.
- La entidad comercial se disuelve de forma automática tras la jubilación o muerte del propietario.

---

### **Sociedad colectiva**

En una sociedad colectiva, dos o más dueños comparten la propiedad de una misma empresa. Los propietarios de las sociedades colectivas pueden ser personas naturales, otras sociedades, corporaciones o asociaciones. Como es el caso de las empresas unipersonales, en una sociedad colectiva, la ley no distingue entre la empresa y sus propietarios. Cada propietario asume tanto responsabilidad personal ilimitada como plena autoridad para llevar a cabo los negocios de la sociedad. Esto significa que cualquiera de los socios asumirá la responsabilidad de las decisiones comerciales de los otros socios. No es necesario presentar documentación oficial para conformar una sociedad colectiva ni tampoco se exige un acuerdo de asociación por escrito; sin embargo, los copropietarios deben establecer claramente y de antemano los aportes anticipados y la proyección de aportes futuros de cada socio, el grado de participación en el negocio y precisamente qué sucederá en el caso de una liquidación. Puede ser difícil pensar en una "disolución" cuando se acaba de empezar el negocio, pero muchas sociedades se dividen en tiempos de crisis, y un acuerdo de asociación legal puede evitar que se agraven los problemas.

#### **VENTAJAS**

- Es relativamente fácil conformar una sociedad; sin embargo, se debe invertir tiempo en la elaboración de un acuerdo de asociación.
- Una sociedad general recibe el beneficio de transferencia de impuestos, es decir, no se pagan impuestos a nivel de la entidad empresarial. En su lugar, los socios individuales tributan por los ingresos que reciben de la sociedad. Cada socio tendrá que pagar impuestos sobre su participación en los ingresos de la empresa en sus declaraciones de impuestos personales.
- Tener varios propietarios crea opciones y flexibilidad para la financiación y gestión de la empresa.

#### **DESVENTAJAS**

- Cada uno de los socios es responsable solidariamente por el monto de cualquier deuda u obligación de la empresa, incluidas las sentencias judiciales, aun cuando la obligación haya sido contraída por otro socio, lo que significa que los socios serán responsables personalmente como en el caso de una empresa unipersonal.
- Debido a que no se necesitan trámites para conformar una sociedad colectiva, podría ser difícil comprobar ante un tribunal que la sociedad efectivamente existe, si una de las partes más adelante niega su participación. Del mismo modo, un tribunal podría designar a dos o más personas como socios con base en la implicación y conducta de las partes, aún cuando nunca tuvieron la intención de crear una sociedad.
- Una sociedad colectiva tendrá una duración limitada y se disolverá tras la quiebra, el retiro o la muerte de alguno de los socios.

---

## **ENTIDADES COMERCIALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA**

Todas las siguientes entidades se "constituyen" o "conforman" mediante la presentación de documentación específica ante funcionarios estatales o locales. Los requisitos de presentación formal generan cargas adicionales para los propietarios de pequeñas empresas, pero la formalización de un negocio de esta manera puede ofrecerles protección y beneficios valiosos.

### **Sociedad en comandita (LP)**

Una sociedad en comandita (LP, por sus siglas en inglés) es una entidad donde la mayoría de los socios tiene responsabilidad limitada (en la medida de su inversión), así como información limitada con respecto a las decisiones de la gerencia, lo cual generalmente atrae a los inversionistas pasivos interesados en realizar inversiones de capital para proyectos de corto plazo. Esta forma de propiedad no se utiliza con frecuencia para el funcionamiento de empresas de comercio minorista o servicios. Una sociedad en comandita debe tener uno o más socios gestores y uno o más socios comanditarios. Los socios gestores están a cargo de la empresa y asumen responsabilidad personal ilimitada por las deudas y obligaciones de la misma (de manera similar a los socios de una sociedad colectiva). Los socios comanditarios en una LP no están sujetos a las obligaciones de la sociedad y no tienen responsabilidad personal ilimitada. En su lugar, asumen responsabilidad ante la sociedad en comandita únicamente hasta el monto de dinero o bienes que aportaron a la empresa. La contrapartida de los socios comanditarios por tener responsabilidad limitada es que no deben tener ninguna injerencia en la administración de la LP. Si uno de los socios comanditarios participa en la administración o el control de la empresa, la sociedad podría perder su beneficio de responsabilidad limitada.

El proceso de constitución de una sociedad en comandita es más complejo y formal que el de una sociedad colectiva. Los socios gestores deben redactar y firmar un acuerdo de asociación por escrito, presentar ante el estado un certificado de sociedad limitada que describa los términos de la sociedad en comandita y cumplir con varios requisitos de publicación.

### **VENTAJAS**

- La estructura formal puede brindar mayor credibilidad a la empresa.
- Todos los socios de las sociedades en comandita se benefician de la transferencia de impuestos.
- Los socios pueden decidir cómo se distribuyen las utilidades en el acuerdo de asociación.
- Las sociedades en comandita permiten que las empresas tengan inversionistas silenciosos.
- Mayor flexibilidad y opciones de estructuración para la financiación y gestión de la empresa.

### **DESVENTAJAS**

- Los socios gestores deben asumir responsabilidad personal ilimitada por las deudas de la empresa.
- Aumento de los costos y el tiempo invertidos para elaborar los documentos de constitución.
- Los socios comanditarios siempre corren el riesgo de perder el beneficio de responsabilidad limitada si se involucran en la administración y el control de la empresa.

---

## **Corporaciones**

### **Corporación de tipo C**

La Corporación de tipo C es el estándar de corporación con el que el público en general está más familiarizado. Una corporación es considerada por la ley como una entidad jurídica única e independiente y al margen de sus propietarios. Una corporación puede estar sujeta al pago de impuestos, puede ser demandada y puede suscribir acuerdos contractuales. Los propietarios de una corporación son sus accionistas. Los accionistas eligen una junta directiva encargada de supervisar las principales políticas y decisiones, la cual podrá designar funcionarios o contratar a empleados para tomar estas decisiones y dirigir la gestión y las operaciones del día a día. En general, la junta directiva tiene a su cargo la organización, y hay circunstancias en las que los directores pueden llegar a tener responsabilidad personal. Las corporaciones tienen vida propia y no se disuelven cuando los propietarios cambian.

Cuando una corporación se constituye y funciona correctamente, asume una personería jurídica y fiscal separada, distinta de la de sus accionistas. La separación entre los accionistas y la corporación redundante en varias diferencias importantes entre las corporaciones y el resto de las entidades. Debido a que las corporaciones tienen una identidad jurídica independiente, asumen la responsabilidad de sus propios pasivos y deudas comerciales y, por lo tanto, la responsabilidad de los accionistas normalmente se limita al monto de dinero que pagaron por sus acciones. Una corporación también paga sus propios impuestos a la tasa del impuesto de sociedades sobre la renta y presenta sus propios formularios de impuestos corporativos cada año. No obstante, este proceso puede someter a las corporaciones a "doble tributación", lo que significa que la corporación paga el impuesto de sociedades sobre todos sus ingresos y, adicionalmente, las utilidades que se pagan a sus accionistas en forma de dividendos se gravan de nuevo como ingresos por dividendos a la tasa impositiva de los accionistas individuales. Las corporaciones no pueden deducir los dividendos de la renta empresarial.

### **VENTAJAS**

- Tener una entidad corporativa puede ser un indicador de seriedad y madurez para los inversionistas potenciales y puede ayudar a atraer inversiones en el negocio.
- Todos los accionistas tienen responsabilidad limitada hasta el monto de su inversión, es decir, la cantidad de dinero que pagaron por sus acciones en la corporación.
- Como una entidad jurídica independiente, una corporación puede continuar indefinidamente.
- Su existencia no se ve afectada por la muerte o incapacidad de sus accionistas, funcionarios o directores ni por la transferencia de las acciones de una persona a otra.
- Los propietarios, es decir, los accionistas, tienen la opción de elegir a los directores encargados de supervisar el negocio o pueden hacerlo ellos mismos al ocupar un puesto en la junta directiva de la corporación.

### **DESVENTAJAS**

- El proceso de constitución exige más tiempo y dinero que en otras formas de organización.
- Las corporaciones deben cumplir continuamente con formalidades que demandan tiempo y mayores costos, por ejemplo, la organización de reuniones periódicas de la junta y reuniones anuales de accionistas, además del cumplimiento de varios requisitos de archivo de registros.
- Las corporaciones están controladas por las leyes federales y estatales, y algunos organismos locales, por lo cual posiblemente tengan que presentar más documentación para cumplir con los reglamentos.
- Las utilidades de las corporaciones están sujetas a doble tributación.

---

### **Corporación de tipo S**

Los propietarios que deseen gozar de la responsabilidad limitada de una corporación y la condición de "transferencia" de impuestos de una sociedad o una empresa unipersonal pueden constituir una corporación de tipo S. El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) creó la entidad de la Corporación de tipo S específicamente para ayudar a las pequeñas empresas. Una corporación puede constituirse inicialmente como corporación de tipo S, o una corporación de tipo C puede optar por convertirse en una corporación de tipo S en cualquier año fiscal mediante la presentación de la solicitud para adquirir la condición de corporación tipo S, en cualquier momento durante el año fiscal precedente o antes del decimoquinto día del tercer mes del año fiscal en curso.

Las pequeñas empresas que deseen presentar la solicitud para convertirse en corporaciones de tipo S deben cumplir los siguientes cuatro criterios:

- 1) La corporación no puede tener más de 100 accionistas;
- 2) Todos los accionistas deben ser personas naturales (con algunas excepciones para determinados tipos de fideicomisos y patrimonios);
- 3) Ningún accionista puede ser extranjero no residente (ciudadano no estadounidense que no tenga tarjeta de residencia y que no haya aprobado la "prueba de presencia considerable"); y
- 4) La corporación no debe tener más de una clase de acciones, aunque la deuda directa no constituirá una clase adicional de acciones.

Para convertirse en una corporación de tipo S, la empresa debe realizar la elección federal correspondiente mediante la presentación del Formulario 2553 ante el IRS y del Formulario CT-6 ante el Departamento de Impuestos y Finanzas de Nueva York. Todas las corporaciones de tipo S están obligadas a establecer una fecha para la finalización de su año fiscal durante el año calendario (que coincida con el momento en que las personas naturales presenten sus declaraciones de impuestos). Usted puede solicitar una fecha distinta al 31 de diciembre presentando una solicitud ante el IRS para obtener permiso bajo las disposiciones de la sección 444 del código del IRS. Además, no más del 25% de los ingresos brutos de la corporación tipo S pueden derivarse de actividades de inversión pasiva como ingresos por intereses o bienes raíces.

Constituir una corporación de tipo S es más beneficioso cuando el propietario del negocio puede aprovechar diversas tasas de impuestos mediante la captación de un salario bajo pero razonable y la distribución de la mayor parte de las utilidades entre los accionistas (incluso si el propietario es el único accionista). Sin embargo, el Servicio de Renta Interna exige que los sueldos que se pagan sean "razonables" (asumiendo que hay suficientes ganancias para ello). Un sueldo razonable es equivalente a lo que costaría pagarle a alguien para que realizara ese trabajo (sujeto a las diferencias geográficas y el nivel de utilidades de la empresa). Si no cumple este requisito, el IRS puede reclasificar todos los ingresos y las utilidades de la corporación como salarios, y usted deberá asumir responsabilidad por los impuestos de nómina sobre el monto total.

---

### **VENTAJAS**

- Los accionistas se benefician de la transferencia de impuestos de una sociedad y de la responsabilidad limitada de una corporación.
- Los propietarios/gerentes pueden beneficiarse de tasas de impuestos favorables.
- Los accionistas también pueden recibir el incremento del valor de las acciones anualmente.

### **DESVENTAJAS**

- Limitaciones con respecto a la naturaleza y el número de accionistas.
- Limitación de la estructura de capital de la corporación.
- Requisitos de sueldos "razonables" para los propietarios/gerentes impuestos por el IRS.
- Debe cumplir todas las formalidades corporativas y reglamentos vigentes al igual que las corporaciones de tipo C.

### **Sociedad de Responsabilidad Limitada**

La Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC) es un tipo de estructura empresarial híbrida relativamente nueva que está permitida en la mayoría de los estados, incluso en Nueva York. Esta estructura empresarial proporciona las características de responsabilidad limitada de una corporación y las ventajas fiscales y la flexibilidad operativa de una sociedad. Los propietarios de la empresa se denominan miembros, y la duración de la sociedad de responsabilidad limitada normalmente se determina cuando los miembros presentan la documentación de constitución de la entidad. Sin embargo, el plazo se puede prorrogar si así se desea, mediante votación de los miembros al momento del vencimiento de la vigencia establecida. Las sociedades de responsabilidad limitada son las más flexibles de todas las entidades comerciales con personalidad jurídica. La estructura de la entidad permite a los miembros dividir y delimitar la responsabilidad de la administración, la distribución de las utilidades, las obligaciones de financiación, la continuidad de la sociedad, la disolución, etc., como mejor les parezca. Es posible que sea más fácil conformar una sociedad de responsabilidad limitada que una corporación, pero es más complejo que constituir una sociedad colectiva. No se requiere un acuerdo de funcionamiento formal por escrito, pero se recomienda establecer de forma clara y de antemano los aportes anticipados y la proyección de aportes futuros de cada socio, el grado de participación en el negocio, la estructura de gestión y que sucederá en el caso de una liquidación.

### **VENTAJAS**

- Las sociedades de responsabilidad limitada tienen una gran flexibilidad organizativa y gerencial. Los miembros pueden estructurar la organización de casi cualquier manera que juzguen conveniente.
- Las sociedades de responsabilidad limitada pueden ser administradas por los miembros (de la forma que consideren conveniente) o pueden ser gestionadas por un gerente. No es un requisito que el gerente sea miembro de la sociedad.
- La responsabilidad de los miembros de una LLC se limita a su inversión personal en la empresa.
- Las sociedades de responsabilidad limitada pueden elegir la forma en que se gravan sus impuestos, incluso la opción de transferencia de impuestos a sus miembros, como en las sociedades.
- Las sociedades de responsabilidad limitada no tienen que seguir las mismas formalidades corporativas estrictas que se aplican a las corporaciones.
- No hay limitaciones con respecto a quién puede ser miembro de una sociedad de responsabilidad limitada ni al máximo o mínimo de miembros que puede tener.

**DESVENTAJAS**

- Las sociedades de responsabilidad limitada tienden a tener un sistema de declaración de impuestos mucho más complejo que otras entidades (consulte a un asesor de impuestos para obtener más detalles).
- El tratamiento en relación con impuestos y responsabilidades de las sociedades de responsabilidad limitada no es consistente en todos los estados.
- Las sociedades de responsabilidad limitada pueden tener algunas restricciones en relación con la transferencia de propiedad.
- Las sociedades de responsabilidad limitada deben utilizar un método de contabilidad con base en valores devengados y no están autorizadas para implementar los sistemas de contabilidad con base en modificación de efectivo o valores en efectivo.

**Entidades comerciales para profesionales**

En Nueva York, hay variedades especiales de corporaciones, asociaciones y sociedades de responsabilidad limitada que únicamente están disponibles para grupos de profesionales que ejerzan la misma profesión y estén autorizados por el estado para ejercer su servicio profesional; por ejemplo, abogados, dentistas, médicos, arquitectos. El principal beneficio de estas entidades comerciales para profesionales es que los miembros no están obligados a asumir responsabilidad por los actos negligentes o la conducta indebida de los otros miembros, sino únicamente por sus propios actos y aquellos de las personas sujetas a su supervisión directa. Si está considerando la posibilidad de aprovechar alguna de estas estructuras de constitución de entidades, debe consultar a asesores jurídicos, financieros y fiscales profesionales.

**Comparación de la estructura jurídica de las entidades comerciales**

	<b>Empresa unipersonal</b>	<b>Sociedad colectiva</b>	<b>Sociedad en comandita (LP)</b>	<b>Corporación de tipo C</b>	<b>Corporación de tipo S</b>	<b>Sociedad de responsabilidad limitada (LLC)</b>
<b>Requisitos y costos de constitución</b>	Ninguno, a menos que presente un Certificado de Nombre Ficticio	Ninguno, a menos que presente un nombre ficticio	Requisitos y costos de constitución	Ninguno, a menos que presente un Certificado de Nombre Ficticio	Ninguno, a menos que presente un nombre ficticio	Requisitos y costos de constitución
<b>Administración</b>	A cargo del propietario único	Cada uno de los socios gestores tiene plena autoridad para dirigir y controlar la sociedad	Únicamente los socios gestores tienen autoridad para administrar la entidad. Los socios comanditarios no pueden tener funciones de administración	La administración es supervisada por la junta directiva, la cual es elegida por los accionistas (los directores pueden ser accionistas)	Igual que en una Corporación de tipo C	Los miembros eligen la estructura de administración de su preferencia; la sociedad puede ser administrada por un miembro o por un gerente
<b>Formalidades de funcionamiento</b>	Muy pocas	Muy pocas	Pocas	Debe cumplir las formalidades corporativas	Igual que en una Corporación de tipo C	Pocas
<b>Duración</b>	Se disuelve tras la muerte o jubilación del propietario único	Se disuelve por la muerte o quiebra de cualquiera de los socios u otros eventos estipulados en los estatutos	Puede continuar indefinidamente, pero se disolverá por acuerdo mutuo o por el retiro de los socios gestores sin que se designe su reemplazo	Existencia perpetua	Igual que en una Corporación de tipo C	Existencia perpetua a menos que los miembros lo especifiquen de otra manera

	<b>Empresa unipersonal</b>	<b>Sociedad colectiva</b>	<b>Sociedad en comandita (LP)</b>	<b>Corporación de tipo C</b>	<b>Corporación de tipo S</b>	<b>Sociedad de responsabilidad limitada (LLC)</b>
<b>Responsabilidad personal</b>	Los propietarios únicos tienen responsabilidad personal ilimitada	Todos los socios gestores tienen responsabilidad conjunta y personal	Responsabilidad limitada únicamente para socios comanditarios. Los socios gestores tienen responsabilidad conjunta y personal	Todos los accionistas tienen responsabilidad limitada	Igual que en una Corporación de tipo C	Todos los miembros tienen responsabilidad limitada
<b>Estructura tributaria</b>	El propietario único paga impuestos a nivel individual	Los socios pagan impuestos a nivel individual	Los socios pagan impuestos a nivel individual	La corporación paga impuestos sobre la renta; los dividendos de los accionistas también se gravan a nivel individual	Los accionistas pagan impuestos sobre todos los ingresos a nivel individual	Los miembros pagan impuestos a nivel individual (podría optar por adoptar la estructura de impuestos de una corporación)
<b>Doble tributación</b>	No	No	No	Sí	No	No
<b>Tratamiento de transferencia de impuestos</b>	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>Restricciones sobre los propietarios</b>	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Deben ser personas naturales que no sean extranjeros no residentes (se permiten ciertos fideicomisos y patrimonios)	Ninguna
<b>Número de propietarios</b>	1, el propietario único	Al menos dos, no hay máximo	Al menos dos, no hay máximo	Sin restricciones	Máximo de 100 accionistas	Sin restricciones

## Glosario de términos jurídicos

### **Estructura de capital**

El capital es una palabra usada para describir el dinero que una empresa tiene para financiar su negocio. La estructura de capital de una empresa se refiere a la combinación de deuda y capital que la compañía ha utilizado para obtener el dinero necesario para su funcionamiento, es decir, su capital.

- La deuda es cualquier tipo de préstamo u obligación que la empresa debe pagar.

- El capital está constituido por acciones (en el caso de las corporaciones) o derechos de participación de los miembros (en el caso de las sociedades de responsabilidad limitada) que la empresa ha vendido a los inversionistas, lo cual les concede una participación en el negocio.

Por ejemplo, si una empresa vendió acciones a varios inversionistas por un total de \$50,000 y también obtuvo un préstamo con un banco por \$150,000, la estructura de capital de la corporación sería 75% financiada con débito y 25% financiada con capital, y tendría una proporción de deuda a capital de 3:1. La elección de obtener dinero mediante la venta de capital o la emisión de deuda es una decisión complicada que podría depender de muchos factores, inclusive el tipo de empresa, los activos corrientes, las ganancias o pérdidas de la empresa y los objetivos de los propietarios.

### **Clases de acciones**

Las corporaciones pueden dividir sus acciones en varias clases. Los tipos estándar de acciones son "acciones comunes" y "acciones preferenciales", aunque las corporaciones pueden tener varias clases de cada una, por ejemplo, "Acciones preferenciales Serie A", "Acciones preferenciales Serie B", etc. Los accionistas de cualquier clase de acciones deben tener los mismos derechos, pero las corporaciones están autorizadas para conceder diferentes derechos y preferencias a los titulares de las distintas clases; asimismo, las clases de acciones de las corporaciones pueden tener diferentes valores con base en los diversos derechos y preferencias asociados a cada clase.

### **Dividendo**

Parte de las utilidades de una corporación que se paga a los accionistas por cada acción de su propiedad con base en el tipo y número de acciones que posean. Los pagos de dividendos no son automáticos y pueden depender de un nivel mínimo de utilidades o activos de la empresa. Todos los dividendos son aprobados por la junta directiva de la corporación. Los dividendos suelen pagarse en efectivo, pero pueden adoptar la forma de acciones adicionales.

---

### **Doble tributación**

La doble tributación es el cobro de impuestos por parte del gobierno sobre un mismo activo o propiedad para el mismo objetivo más de una vez. La doble tributación puede generarse en diferentes circunstancias, pero ocurre con mayor frecuencia cuando las utilidades de una corporación de tipo C se gravan primero a la tasa de impuestos sobre la renta corporativa y luego, una segunda vez, cuando la corporación paga dividendos a los accionistas, a la tasa de impuestos sobre la renta personal.

### **Ingresos brutos**

El total de ingresos recibidos en un año provenientes de todas las fuentes de ingresos. Este monto no se reduce a causa de ningún costo o gasto.

### **Liquidación**

Cuando una empresa cierra, quiebra o finaliza su existencia, de manera voluntaria o involuntaria, de modo que todos los activos de la empresa se venden y las ganancias de tales ventas se utilizan primero para pagar a los acreedores y luego, si sobra dinero, a los propietarios de la empresa.

### **Transferencia de impuestos**

Tipo de tributación en la que los ingresos de una empresa no son gravados por el gobierno a nivel de la entidad, sino que se "transfieren" a los propietarios, de modo que los impuestos se pagan sólo a la tasa de impuestos sobre la renta personal del propietario.

### **Existencia perpetua**

Concepto de que una entidad puede seguir existiendo de manera indefinida, sin ninguna fecha específica de terminación.

---

### **Accionista**

Propietario de una empresa, también llamado accionista, cuya propiedad se refleja en una o más acciones de la corporación.

Dentro de los beneficios de los accionistas se incluyen: recibir dividendos por cada acción según lo establecido por la junta directiva, tener derecho a votar en la elección de la junta directiva y otros asuntos (a excepción de ciertas acciones preferenciales), entablar una acción social de responsabilidad (demanda) si la administración de la corporación es deficiente y participar en la división del valor de los activos en caso de disolución y liquidación de la empresa, si hay algún valor. El accionista deberá estar inscrito en la corporación, pero puede tener un certificado de acciones emitido por la misma. Antes de la inscripción, es posible que el nuevo accionista no pueda emitir votos en representación por las acciones.

### **Incremento del valor**

Ajuste del valor de una propiedad para efectos fiscales, por lo general aplicable en caso de fallecimiento del titular de la propiedad y la herencia posterior de la propiedad a los herederos del propietario. Bajo el Código §1014(a) de Rentas Internas, el valor de la propiedad se establece al precio más alto de la propiedad en el mercado al momento de la repartición de la herencia, no al valor al que el propietario original compró el activo.

### **Prueba de presencia considerable**

Prueba utilizada por el IRS para determinar si una persona puede ser considerada como residente de Estados Unidos para efectos fiscales. Para pasar la prueba, en un mismo año calendario, la persona debe estar físicamente presente en Estados Unidos al menos 31 días durante el año en curso y 183 días durante el periodo de 3 años, lo que incluye el año en curso y los dos años inmediatamente anteriores, contando solamente: (i) todos los días que estuvo presente en el año en curso, (ii) 1/3 de los días que estuvo presente en el primer año antes del año en curso, y (iii) 1/6 de los días que estuvo presente en el segundo año anterior al año en curso.